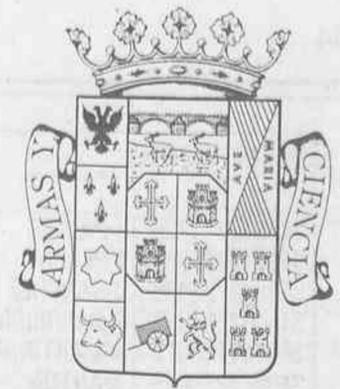




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 8 de mayo de 2002

Núm. 56

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscripción |
|---|---------------------|--------------|-------------------|
| | Euros | Euros | Euros |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales | 15,27 | 9,02 | 24,29 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 20,25 | 9,02 | 29,27 |
| Particulares..... | 24,28 | 9,02 | 33,30 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales | 12,17 | 4,51 | 16,68 |
| • Trimestrales | 6,64 | 2,25 | 8,89 |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 26 de abril de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|----------------------------|-----------|--------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 340041964782 | F DIEGUEZ | 32802628 | OLEIROS | 17-01-2002 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 340042261213 | I MOHAMED | 01798831 | VILLARENTE | 12-03-2002 | 300,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 349041842155 | C MATA | 50293480 | LORCA | 11-03-2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340041989249 | M HERNANDEZ | 72065802 | AGUILAR DE CAMPOO | 31-12-2001 | 60,10 | | RD 13/92 | 170. |
| 340041989213 | M HERNANDEZ | 72065802 | AGUILAR DE CAMPOO | 23-12-2001 | 90,15 | | RD 13/92 | 094.2 |
| 340042301478 | A GOMEZ | 02893131 | AREÑOS | 21-02-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 340042299848 | J SUAREZ | 12706090 | PALENCIA | 06-03-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042332906 | M ESPESO | 12723106 | PALENCIA | 03-03-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | |
| 340042332890 | M ESPESO | 12723106 | PALENCIA | 03-03-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340042332888 | M ESPESO | 12723106 | PALENCIA | 03-03-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340042332876 | M ESPESO | 12723106 | PALENCIA | 03-03-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340042330016 | L GARCIA | 12767300 | PALENCIA | 05-03-2002 | 100,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 349042006830 | M LOZANO | 12779339 | PALENCIA | 01-04-2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340042333261 | C CUEVAS | 71933527 | PALENCIA | 05-03-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | |
| 340042333340 | J JIMENEZ | 71941055 | PALENCIA | 20-02-2002 | 300,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340042266880 | V BRAVO | 12595469 | VILLA | 08-03-2002 | 100,00 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 340042266879 | V BRAVO | 12595469 | VILLA | 08-03-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042297244 | V TORRE | 12729669 | OTERO DE GUARDO | 11-03-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340042256590 | A SAMB | X1336311B | VILLALOBON | 02-03-2002 | 300,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 349401094611 | DOMINGUEZ CIFUENTES HERMAN | B37004041 | SALAMANCA | 15-04-2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340042292131 | M LOPEZ | 52090301 | BERNUY DE PORREROS | 17-02-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|--------------|-----------|---------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 340042341725 | L PAISAN | 14979035 | SAN SEBASTIAN | 22-02-2002 | 60,00 | | RD 13/92 | 152. |
| 340042261353 | F PLAZA | 19867871 | VALENCIA | 16-02-2002 | 100,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340042295405 | J SANCHEZ | 12310893 | CARPIO | 27-02-2002 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 087.1 |
| 340042261067 | A BARRIGON | 12200935 | VALLADOLID | 11-02-2002 | 150,00 | | RD 13/92 | 087.1 |
| 340401100676 | A MARTIN | 12244520 | VALLADOLID | 12-01-2002 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042280049 | A ANTON | 12384998 | VALLADOLID | 10-03-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340042281972 | A ANTON | 12384998 | VALLADOLID | 10-03-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042282794 | ELIZABIDE SC | G01184407 | MENDIJUR | 21-02-2002 | 150,00 | | RD 13/92 | 013.1 |

1679

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 26 de abril de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|--------------|----------|---------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 340401242513 | J PEREZ | 52777026 | ALICANTE | 31-01-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401102673 | L LEGASA | 15243028 | BARCELONA | 21-01-2002 | 250,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401102156 | J MIRALLES | 36955160 | BARCELONA | 25-01-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401098414 | F VIZCAINO | 77102822 | PINEDA DE MAR | 17-01-2002 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401245794 | A RIEGO | 45621373 | BASAURI | 08-02-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401247948 | F FERNANDEZ | 15336931 | ERMUA | 04-02-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401247043 | A CARDENAL | 16032623 | GETXO | 09-02-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401242938 | J GOMEZ | 13092937 | BURGOS | 07-02-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401246944 | A VAL | 13114074 | BURGOS | 09-02-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042000855 | R JIMENEZ | 14873223 | BURGOS | 26-12-2001 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340401100408 | A MONTOYA | 15891931 | BURGOS | 08-01-2002 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042253423 | R SAMPAYO | 44140261 | AMES | 11-02-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041629348 | E FERNANDEZ | 13729887 | COLMENAREJO | 31-12-2001 | 150,25 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 340042008921 | F BLANCO | 50066800 | LAS ROZAS DE MADRID | 23-01-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340401243335 | F SESNA | 05260922 | MADRID | 13-02-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 340042251992 | S VIADA | 50003487 | MADRID | 09-02-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041961770 | J HERRAEZ | 51928209 | MADRID | 05-12-2001 | 300,51 | 1 | RD 13/92 | 087.1 |
| 340042260038 | J MARTIN | 71010747 | MADRID | 01-02-2002 | 60,00 | | RD 13/92 | 018.1 |
| 340042251748 | N JIMENEZ | 12754888 | PALENCIA | 14-02-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042330363 | J ALFONSO | 12776984 | PALENCIA | 11-02-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340041298540 | E LOPEZ | 44428698 | PALENCIA | 05-01-2002 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340042254970 | L PANIAGUA | 12613210 | PAREDES DE NAVA | 12-02-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340401246634 | S GOMEZ | 15746676 | SANTANDER | 31-01-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 052. |
| 340041742219 | D CARRERA | 20199006 | SANTANDER | 07-02-2002 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 340401097082 | J MUJKA | 44154481 | BEASAIN | 01-01-2002 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401240516 | F CASTRO | 72487948 | DONOSTIA | 11-02-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401247080 | J SAINZ | 72014713 | LASARTE ORIA | 10-02-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401243244 | I MANRIQUE | 72744555 | OÑATI | 12-02-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401098244 | J PUERTAS | 15933525 | RENTERIA | 13-01-2002 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042005415 | M BAJO | 09297005 | HERMIGUA | 03-01-2002 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340401249283 | R GARCIA | 12394488 | LAGUNA DE DUERO | 12-02-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042298868 | J HERNANDEZ | 09266035 | VALLADOLID | 12-02-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340042298856 | J HERNANDEZ | 09266035 | VALLADOLID | 12-02-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340401247663 | A LOPEZ | 09282429 | VALLADOLID | 02-02-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401249465 | A JIMENEZ | 09311324 | VALLADOLID | 14-02-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 349401073280 | P MARTIN | 09342603 | VALLADOLID | 08-01-2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340042250136 | J RODRIGUEZ | 12241197 | VALLADOLID | 08-02-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042264962 | M MATEU | 12401451 | VALLADOLID | 17-02-2002 | 150,00 | | RD 13/92 | 079.1 |

1679

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los Recursos de Alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadoras que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS HÁBILES, siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Palencia, 29 de abril de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

| Nº Expe. | Nombre y apellidos | Norma infringida |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 340041803506 | Alayn Artola Berrocal | R. D. 13/1992 Art. 117,1 |
| 340041749019 | José Luis Shez. Almadén Sancho | R. D. 13/1992 Art. 94,2 |
| 340401074859 | Teresa María García López | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 349401026216 | José Ramón Urizar Barandiarán | R. D. 13/1992 Art. 72,3 |
| 340401007251 | Fernando Sánchez Pérez | R. D. 13/1992 Art. 3 |
| 340041834618 | María Angeles Vega Gómez | L. 30/1995 Art. 48 |
| 340041942683 | Antonio Juan Seco Grutz | R. D. 13/1992 Art. 20,1 |
| 340401067170 | Juan Miguel Echevarría Goñi | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340041949940 | Javier Gutiérrez Sastre | R. D. 13/1992 Art. 20,1 |
| 340401044545 | Modesto Ruiz Alvarez | R. D. 13/1992 Art. 50 |
| 340401052669 | Gabriela Gonzalez Bueno Lillo | R. D. 13/1992 Art. 50 |
| 340041898050 | Ceferino Nevado Márquez | R. D. 13/1992 Art. 20,1 |
| 340041894196 | Miguel Angel Polanco Hernández | R. D. 13/1992 Art. 117,1 |
| 340041876388 | Anpetran, S. L. | R. 30/1995 Art. 3 |
| 340041903800 | José Miguel Gil Gutiérrez | R. D. L. 339/1990 Art. 59,3 |
| 340041970563 | Justo Cidón Arias, S. L. | R. D. 339/1990 Art. 61,3 |
| 340041942452 | Rafael Retortillo Retortillo | R. D. 13/1992 Art. 117,1 |
| 340041970988 | Justiniano Atienza Calzada | R. D. 13/1992 Art. 117,1 |
| 340041992108 | Félix Iñigo Roldán | R. D. 13/1992 Art. 20,1 |
| 340041945659 | Oscar Manuel Veiga de Veiga | R. D. 13/1992 Art. 173,2 |

| Nº Expe. | Nombre y apellidos | Norma infringida |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 340401069797 | Pedro Olmedo Sebastián | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340401063291 | José Arroyo Niño | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340041896703 | Melanio Cítores Martínez | L. 30/1995 Art. 3 |
| 340401045355 | Víctor Manuel Martínez Arca | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340401048186 | Antonio Pozuelo Rodríguez | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340041942919 | Alejandro Santofimia Maniega | R. D. 13/1990 Art. 109,1 |
| 340401045460 | Gregorio Miguel Gil Muñoz | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340044187481 | Trans The Kis Sal | R. D. 13/1992 Art. 43,1 |
| 340401031125 | Manuel Acuña García | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340401071275 | Mariano Oñate Martín | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340041891948 | Ana Isabel Gallego Escalante | R. D. L. 339/1990 Art. 61,3 |
| 340401073065 | Emilio Espinilla del Peral | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340041698139 | Antonio Núñez Arias | L. 30/1995 Art. 3 |
| 340401058192 | José María Enseñat Beso | R. D. 13/1992 Art. 48 |
| 340401059690 | Ignacio M. Eguren Alonso | R. D. 13/1992 Art. 50 |
| 340041883149 | José Luis García Guerra | R. D. 13/1992 Art. 20,1 |
| 340041827780 | Mª Eugenia Fernández Gutiérrez | R. D. 13/1992 Art. 94,2 |
| 340041863280 | Iñigo Uribarri Mantilla | R. D. 13/1992 Art. 117,1 |

1679

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO ABIERTO URGENTE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS. - EXPEDIENTE Nº 3

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Nº de expediente: Según anexo nº 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo nº 2.

5.- Garantía provisional:

- El 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras; en las obras a contratar por lotes será el 2% del importe total de cada lote.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial. Sección Planes Provinciales.
- Domicilio: C/ Burgos nº 1.

- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- d) Teléfono: 979-71-51-00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:
A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo nº 2.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Según anexo núm. 1.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: *A las trece horas del decimotercer día natural*, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Según anexo nº 1.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.ª.- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. - Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia.
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- e) Hora: Diez horas.

10. - Otras informaciones:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista el 0,8% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte correspondiente, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

11. - Gastos de anuncios:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

12. - Los Proyectos técnicos de las obras se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Teléfono: 979-17-00-75), donde pueden obtener copias los licitadores.

A N E X O N º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación y firmados por el concursante o persona que le represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su respectivo contenido, enunciado numéricamente.

SOBRE Nº 1. - "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- 1º - Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil,

la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, el documento que haga sus veces.

- 2º - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.
- 3º - Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4º - Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia y aportarán un compromiso de constitución formal de la unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos.
- 5º - Certificado de clasificación empresarial, cuando sea exigible, según lo previsto en la cláusula octava del pliego.
- 6º - Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica por cualquiera de los medios reseñados en los artículos 16 y 17 LCAP. La presentación por el licitador del certificado de clasificación empresarial, sea o no preceptivo, le eximirá de presentar en este sobre de documentación general los documentos acreditativos de su solvencia.
- 7º - Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- 8º - Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

SOBRE Nº 2. - "Proposición". Contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figura en el anuncio. La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

El sobre contendrá también todos los elementos que integren la proposición, incluidos los aspectos técnicos de la misma, que permitan valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en la cláusula decimotercera. A tal efecto, se aportarán los siguientes documentos:

- a) Declaración detallada en la que se manifieste la experiencia del concursante en la ejecución de proyectos similares en los últimos cinco años, con indicación de su situación, estado de ejecución, importe de las obras adjudicadas y plazo de ejecución.
- b) Relación de equipos y maquinaria que serán adscritos a la obra, con expresión del tiempo de permanencia en la misma, marca, características y rendimientos.
- c) Curriculum del personal técnico adscrito a la obra, durante todo el tiempo de duración de la misma.

Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el concurso de la obra....., anunciado en el B. O. P. núm., de fecha....., correspondiente al Expediente núm., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el concurso de las obras incluidas en el lote núm., anunciado en el B. O. P. núm., de fecha....., correspondiente al Expediente núm., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

Nº de obra

Denominación

Precio

.....

.....

(Fecha y firma del ofertante)

ANEXO N.º 2 "OBRAS A CONTRATAR"

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Clasificación |
|--|--|--------------|---------------|
| OBRAS SUELTAS: | | | |
| 1/02 HOG | Rehabilitación de la segunda planta del Pabellón de Mixtos del Hogar de Ancianos de la Ciudad Asistencial San Telmo (Diputación Provincial) PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES | 242.960,14 € | C-1 y 9-c |
| Palencia, 6 de mayo de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. | | | |
| | | | 1735 |

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****EDICTO**

Hace saber: Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación Provincial, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo referenciado, propiedad de la fallecida deudora a la Hacienda Municipal de Soto de Cerrato (Palencia), D^a Jesusa Pastor Pastor, N.I.F.: 12.541.259-A, hoy su herencia yacente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3.a) del R.G.R., pueden presentarse ofertas, sin sujeción a tipo por haberse celebrado en el acto de subasta primera y segunda licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación Provincial, sita en la C/ Don Sancho, núm. 3 - Entreplanta de esta ciudad.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 25 de octubre de 2002.

Descripción del bien a enajenar

- Finca urbana. - En el término municipal de Soto de Cerrato, sita en la C/ General Franco, 13, que consta de almacén de dos alturas de 133 m² y 14 m² cada una

respectivamente y de un patio de 333 m², la superficie total de la finca es de 480 m².

Linderos: Derecha entrando la finca urbana sita en la C/ General Franco, 15, propiedad de D. Elpidio Paredes Sánchez; izquierda, finca urbana sita en la C/ General Franco, 11 propiedad de D. Antonio Curiel Hilario y fondo, la calle Pílon.

La referencia catastral de la finca descrita es: 1557905UM8415N0001SI.

Palencia, 25 de abril de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1641

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO****SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En expediente de Conciliación núm. 647/2002, seguido a instancia de D. Juan José Maestro Gutiérrez, en reclamación de modificación de condiciones de trabajo, jornada y horario de

trabajo, frente a la empresa Comunidad de Propietarios de Avenida de Valladolid, 23 de Palencia, y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 16-05-2002, a las nueve quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a treinta de abril de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1681

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 839/2002, seguido a instancia de D^a Verónica Nieto Ruiz, en reclamación de despido, frente a la empresa Fonycom Castilla, S. L., y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 21-05-2002, a las diez quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a seis de mayo de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1728

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

ASUNTO: *Depósito de Estatutos*

EXPEDIENTE 34/261

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las nueve treinta horas del día 29-04-2002, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: **"Asociación de Defensa Sanitaria Ovina Campos"**.

Ambito Territorial: Comarcal.

Ambito Profesional: Empresarios Ganado Ovino.

Entre los firmantes del Acta que recoge la modificación figuran las personas que a continuación se detallan:

Jesús Niño Fernández D.N.I.: 12.774.017

David Pérez Sahagún D.N.I.: 12.775.579

Francisco Esteban Fernando D.N.I.: 12.715.390

Palencia, 29 de abril de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1682

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION
DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Resolución de 05 de abril de 2002 de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública, y se convoca para levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto básico de la Modificación número 1 del "PROYECTO DE PASO INFERIOR PEATONAL EN EL P. K. 297,830 DE LA LINEA VENTA DE BAÑOS - SANTANDER Y EL P. K. 0,889 DE LA LINEA PALENCIA - A CORUÑA EN PALENCIA". - (TP-29).

El Proyecto básico de la Modificación nº 1 del "PROYECTO DE PASO INFERIOR PEATONAL EN EL P. K. 297,830 DE LA LINEA VENTA DE BAÑOS - SANTANDER Y EL P. K. 0,889 DE LA LINEA PALENCIA - A CORUÑA EN PALENCIA". - (TP-29), está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Por lo que en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto: Convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Palencia, de la provincia de Palencia, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de ésta convocatoria. Del emplazamiento, se dará traslado a cada uno de los interesados, mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia corres-

pondiente, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos, tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de la misma, y el último recibo de la contribución de las fincas afectadas, pudiendo los comparecientes que lo deseen, hacerse acompañar a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante ésta 4ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones nº 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones

consideren oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de ésta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos arriba reseñados, en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

CALENDARIO:

- Ayuntamiento de Palencia
- Día: 23 de mayo.
- Hora: 12.00.

Madrid, 5 de abril de 2002. - El Ingeniero Jefe, Faustino Secades Gallego.

RELACION COMPLETA DE BIENES A EXPROPIAR

| Municipio | Nº | Polígono | Parcela | PROPIETARIO | Superficie a expropiar m ² | Tipo de terreno |
|-----------|----|----------|---------|-----------------|--|-----------------|
| Palencia | 1 | 26347 | 27 | Isabel Calvo | 266 | Urbano |
| Palencia | 2 | 26347 | 27 | Isabel Calvo | 129 | Rústico |
| Palencia | 3 | 26347 | 28 | Carcasona, S. L | 50 | Rústico |
| Municipio | Nº | Polígono | Parcela | PROPIETARIO | Superficie ocupación temporal m ² | Tipo de terreno |
| Palencia | 4 | 26347 | 27 | Isabel Calvo | 727 | Urbano |
| Palencia | 5 | 26347 | 27 | Isabel Calvo | 370 | Rústico |
| Palencia | 6 | 26347 | 28 | Carcasona, S. L | 178 | Rústico |

1629

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.908 - PA), incoado a instancia de D^a Montserrat Pérez Mata, con domicilio en C/ El Páramo, 3, Villabermudo de Ojeda (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 14'48 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), con destino a riego de 24'1309 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- Acuífero: 09.
- Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 150 metros de profundidad y 0'30 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor, para el riego de 24'1309 Has. en las siguientes parcelas del término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), al pago de "Los Peralejos": 14 (23'2985 Has.) y 15 (0'8324 Has.), ambas del polígono 7.
- Nombre del titular y DNI: D^a Montserrat Pérez Mata; 71.912.011.
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: "Los Peralejos", parcela 14 del polígono 7 en término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia).
- Caudal máximo en litros por segundo: 14'80.
- Caudal medio equivalente en litros por segundo: 14'48.
- Potencia instalada y mecanismos de elevación: 50 C.V.- Grupo electrobomba.
- Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.
- Volumen máximo anual en metros cúbicos: 144.785.
- Superficie regable en hectáreas: 24'1309.
- Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D^a Montserrat Pérez Mata, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 14'48 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), con destino a riego de 24'1309 Has. y un volumen máximo anual de 144.785 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caduca-

da la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 11 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION"

Examinado el expediente (C. P. - 20.880 - PA), incoado a instancia de D. Miguel Angel Zurita Pérez, con domicilio en Avenida Eusebio Salvador, 23-1ª derecha, Herrera de Pisuegra (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 22'20 l/sg., en término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino a riego de 37'0820 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 02.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 150 metros de profundidad y 0'30 metros de diámetro, revestido con tubos de acero para el riego de 37'0820 Has. en las siguientes parcelas del polígono 207 en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia): 21 (23'1040 Has.), 9 (9'7780 Has.) y 12 (4'2000 Has).
- *Nombre del titular y DNI:* D. Miguel Angel Zurita Pérez; 12.753.739.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 21 del polígono 207, del término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 22'75.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 22'25.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 75 C.V.- Grupo electrobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 222.492.
- *Superficie regable en hectáreas:* 37'0820.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Miguel Angel Zurita Pérez, autorización para extraer del acuífero 02 un caudal total continuo equivalente de 22'25 l/sg., en término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino a riego de 37'0820 Has. y un volumen máximo anual de 222.492 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caduca la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contra-

to y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 11 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

1544

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.907 - PA), incoado a instancia de D. Miguel A. Zurita Pérez y D. Eleuterio Zurita Martín, con domicilio en Avenida Eusebio Salvador, 23-1ª derecha, Herrera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de concesión de un

aprovechamiento de aguas subterráneas de 9'30 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia), con destino a riego de 15'5036 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 09.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 150 metros de profundidad y 0'30 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor. Para el riego de 15'5036 Has. en término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia) en las siguientes parcelas del polígono 2: 21 (2'8200 Has.) y 26 (7'1016 Has.), ambas al pago de "Otobal" y 29-1 (1'1572 Has.), 29-2 (0'7248 Has.) y 19-20 (3'7000 Has.), en el pago de "El Pradejón".
- *Nombre del titular y DNI:* D. Miguel A. Zurita Pérez y D. Eleuterio Zurita Martín; 12.753.739 y 12.655.382.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Al pago de "Otobal", parcela 26 del polígono 2 del término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 12'03.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 9'30.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 40 C.V.- Grupo electrobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 93.022.
- *Superficie regable en hectáreas:* 15'5036.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Miguel A. Zurita Pérez y D. Eleuterio Zurita Martín, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 9'30 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo- (Palencia), con destino a riego de 15'5036 Has. y un volumen máximo anual de 93.022 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 11 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

1546

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.913 - PA), incoado a instancia de D. Miguel Angel, y D. José Luis Zurita Pérez y D. Eleuterio Zurita Martín, con domicilio en Avenida Eusebio Salvador, 23-1º derecha, Herrera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 7'25 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia), con destino a riego de 12'0839 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida

la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 09.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 150 metros de profundidad y 0'50 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor. Para el riego de 12'0839 Has. en las siguientes parcelas del término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia): 41-1 (3'4538 Has.), 42-1 (2'5884 Has.) 42-2 (0'5177 Has.) y 44 (2'7310 Has.), del polígono 5 y 23 (0'8780 Has.) y 24 (1'9150 Has.), ambas del polígono 905.
- *Nombre del titular y DNI:* D. Miguel Angel, D. José Luis Zurita Pérez y D. Eleuterio Zurita Martín; 12.753.739, 12.753.738 y 12.655.382.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 41-1 del polígono 5, término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 12'03.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 7'25.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 40 C.V.- Grupo electrobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 72.503.
- *Superficie regable en hectáreas:* 12'0839.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Miguel Angel, D. José Luis Zurita Pérez y D. Eleuterio Zurita Martín, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total contínuo equivalente de 7'25 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo- (Palencia), con destino a riego de 12'0839 Has. y un volumen máximo anual de 72.503 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y

Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 11 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

1547

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Don Carlos Prieto Prieto, DNI 12.578.387, con domicilio en Herrera de Valdecañas (Palencia); solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término de Herrera de Valdecañas (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 metros de profundidad y 2'50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 4 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 12 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1'98 Has., en la parcela 142 del polígono 502 al pago de "Los Arenales", del término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia). En dicha parcela se ubica el pozo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de *un mes*, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Herrera de Valdecañas (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C-P-21.013-PA.

Valladolid, 17 de abril de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1549

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Don Javier de los Mozos Prieto, DNI 12.750.412, con domicilio en Herrera de Valdecañas (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo-balsa en el término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 16 x 8 metros en planta y 4 metros de profundidad.

El caudal de agua solicitado es de 4 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4'91 Has., en la parcela 2 del polígono 512 al pago de "La Culebra", del término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia). En dicha parcela se ubica el pozo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de *un mes*, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Herrera de Valdecañas (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C-P-21.016-PA.

Valladolid, 17 de abril de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1548

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Don Javier de los Mozos Prieto, DNI 12.750.412, con domicilio en Herrera de Valdecañas (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 metros de profundidad y 2'50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 4 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 8'50 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1'98 Has. en la parcela 15 del polígono 522 al pago de "El Castillo", del término municipal de Torquemada (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de *un mes*, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Torquemada (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, núm. 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C-P-21.015-PA.

Valladolid, 17 de abril de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1551

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Don Tomás Díez Prieto, DNI 12.701.193, con domicilio en C/ Valladolid, 13-1º C de Burgos, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Quintana del Puente (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 metros de profundidad y 4 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 4 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 11 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5'47 hectáreas en la parcela 30 del polígono 3 al pago de "Los Berciales", del término municipal de Quintana del Puente (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de *un mes*, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Quintana del Puente (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C-P-21.014-PA.

Valladolid, 17 de abril de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1600

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

P E R S O N A L

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

ASUNTO: *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso-Oposición Libre para la provisión de una plaza de Asistente Social.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de **Asistente Social** del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en Oferta Pública de Empleo, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, -Plaza Mayor nº 1, Planta Baja-.

Palencia, 2 de mayo de 2002. - E Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

1732

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

P E R S O N A L

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

ASUNTO: *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso-Oposición Libre para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de **Arquitecto Superior** del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en Oferta Pública de Empleo, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, -Plaza Mayor nº 1, Planta Baja-.

Palencia, 2 de mayo de 2002. - E Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

1731

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**PERSONAL**

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

ASUNTO: *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso-Oposición Libre para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Protección Civil.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de **Técnico Medio de Protección Civil** del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en Oferta Pública de Empleo, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, -Plaza Mayor nº 1, Planta Baja-.

Palencia, 2 de mayo de 2002. - E Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

1730

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**PERSONAL**

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2002, se somete a información pública por plazo de quince días, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 2 de mayo de 2002. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

A N U N C I O

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 18 de abril de 2002, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados en las oficinas de Personal del Ayuntamiento y durante dicho plazo podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 2 de mayo de 2002. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

1733

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**PERSONAL**

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril actual, RESUELVO:

Convocar pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de Concurso-Oposición Promoción Interna, UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO, incluida en Oferta Pública de Empleo y vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con arreglo a las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 29 de abril de 2002. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION DE PROMOCION INTERNA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, INCLUIDA EN OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2002 Y VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACION

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de Funcionarios, por el procedimiento de concurso oposición de promoción interna, incluida en Oferta Pública de Empleo de 2002, estando dotada presupuestariamente y clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Denominación Animador Sociocomunitario, Grupo B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84.

El número de plazas a proveer es de UNA.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos partes: fase de concurso y fase de oposición.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

- 1º - Ser funcionario en propiedad y en activo en plaza del Grupo C.
- 2º - Estar prestando servicios efectivos en el Ayuntamiento de Palencia, disponiendo de una antigüedad de, al menos, dos años en la plaza de procedencia.
- 3º - No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar, ni hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 4º - Estar en posesión de la titulación requerida para el ingreso en el Grupo B, de clasificación de esta plaza, establecida por el art. 25 de la Ley 30/84 -Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

TERCERA: INSTANCIAS.

Quienes deseen participar en este concurso oposición de promoción interna deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en

extracto en el BOE, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Terminado el plazo, por la Alcaldía Presidencia se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Tablón de Edictos de la Corporación, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el B.O. P.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal por cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.
- La Secretaria General de la Corporación.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- El Director o Jefe del Servicio, dentro de la especialidad.
- Un funcionario designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

Secretario:

- Un Técnico o experto del Area de Personal, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siem-

pre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviéndose, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICION.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el B.O.E., y se anunciará con quince días de antelación el comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con la antelación de al menos 24 horas, a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

FASE DE CONCURSO: Será previa de calificación reglada y con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes, de la siguiente forma:

- 1º - Por el tiempo de servicios prestados en esta o en otra Administración, en puesto de trabajo adquirido mediante concurso, concurso-oposición u oposición libre, igual o similar al que se convoca, debidamente acreditado, 0,016 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.

FASE DE OPOSICION: consistirá en los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito durante el tiempo máximo de dos horas tres temas extraídos al azar, uno de cada grupo del temario anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, una propuesta de carácter global, relacionado con el temario anexo a la convocatoria, sin sujeción a epígrafe concreto del mismo, será preparado por el Tribunal con carácter inmediato antes de llevarlo a efecto.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con los contenidos del puesto de trabajo, acerca de la Organización y/o actividad desarrollada por un Animador Sociocomunitario.

SEPTIMA: CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos; la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada uno de los ejercicios de la Fase Oposición.

Cada uno de los ejercicios obligatorios de este Concurso Oposición lo será para todos los aspirantes y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5,00 puntos.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas obligatorias se harán públicas en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación será el determinado por las calificaciones definitivas que serán la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios y la obtenida en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos en la fase de concurso.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que sea formulada propuesta de nombramiento por el Órgano competente.

El resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación. El aspirante propuesto, deberá presentar en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, al aspirante nombrado le será notificado expresamente, además del nombramiento, el plazo para la toma de posesión. En el caso de no tomar posesión en plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

OCTAVA: INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 8 de febrero de 2002. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

PRIMERA PARTE

- Tema 1: La Constitución Española de 1978; Estructura y contenido.
- Tema 2: Derechos y Deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3: Las Cortes Generales: Composición y atribuciones.
- Tema 4: El Gobierno y la Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros.
- Tema 5: El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización judicial española.
- Tema 6: La Organización Territorial del Estado. Los estatutos de Autonomía. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública.
- Tema 7: El Principio de legalidad. Las fuentes del Derecho: concepto, enumeración y jerarquía.
- Tema 8: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los Actos Administrativos.

- Tema 9: El Procedimiento Administrativo General: principios informadores Fases del Procedimiento Administrativo. El Silencio Administrativo.
- Tema 10: Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos, Su cumplimiento. La selección del contratista.
- Tema 11: El Dominio Público. Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y Régimen de Dominio Público. Clasificación y régimen jurídico de los Bienes Patrimoniales. Los Bienes de las Entidades Locales.
- Tema 12: La Ley de Régimen Local de Castilla y León: Antecedentes Históricos, Objetivos.
- Tema 13: La Ley de Régimen Local de Castilla y León: Contenidos.
- Tema 14: La Provincia: organización y competencias. Otras Entidades Locales Territoriales. Las Mancomunidades de Municipios.
- Tema 15: El Municipio: Organización y competencias.
- Tema 16: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 17: Relaciones entre los Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- Tema 18: La Función-Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- Tema 19: Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales: concepto, contenido y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Ejecución y liquidación del presupuesto.
- Tema 20: El Régimen jurídico del gasto público local. Control y fiscalización.

SEGUNDA PARTE

- Tema 1: El Estado del Bienestar. Evolución histórica, concepto y características. Crítica y crisis del Estado del Bienestar.
- Tema 2: Historia de los Servicios Sociales en España: Marco jurídico y político.
- Tema 3: Los Servicios Sociales: concepto, características y niveles de intervención.
- Tema 4: Estructura y organización de los Servicios Sociales: distribución de competencias entre administraciones.
- Tema 5: Los Servicios Sociales Básicos y específicos: concepto y descripción. Diferencias.
- Tema 6: El Plan concertado de Prestaciones Básicas: concepto, objetivos y contenidos.
- Tema 7: La organización del Sistema de acción social en Castilla y León: El marco normativo. El sistema, sus agentes, la acción participada en los mecanismos de coordinación. La articulación del sistema. La distribución de competencias.
- Tema 8: La financiación del Sistema. La ordenación del sistema y la actividad de control. Evolución de las líneas de actuación.
- Tema 9: La Ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León: principios inspiradores y contenidos fundamentales.
- Tema 10: Las competencias municipales en materia de servicios sociales y política social. Ley 7/85 Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley de Régimen Local de Castilla y León. Ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y

León. Decreto 13/1990 del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Tema 11: Los Centros de Acción Social: definición y personal. Contenido y funciones. Funcionamiento.

Tema 12: La exclusión social: concepto y consideraciones generales. Factores generadores de exclusión social.

Tema 13: El Plan sectorial de exclusión social: Principios, objetivos.

Tema 14: La Planificación de los Servicios Sociales: concepto y aspectos generales. Perspectivas de la planificación social. Fases en la planificación social.

Tema 15: Planificación estratégica: concepto y atributos. Planificación técnica: definición y características. Diseño de programas. Ejecución de proyectos.

Tema 16: La participación en el Sistema de Acción Social. La participación en los CEAS. Los Consejos Sociales. La participación ciudadana en el ámbito local.

Tema 17: El voluntariado en la acción social. Aspectos normativos. Aspectos teóricos-competenciales: Definiciones, evolución histórica y aspectos críticos y perspectivas.

Tema 18: Educación de adultos. Criterios y metodología. Recursos comunitarios en el ámbito de la educación

Tema 19: La mujer. Planes de Igualdad de oportunidades: objetivos, programas y recursos.

Tema 20: La mujer. Los programas de acción positiva. Propuestas de acción. Referencias legales.

TERCERA PARTE

Tema 1: El grupo: definición y características, clases de grupos importancia del grupo dentro de la Comunidad.

Tema 2: Clasificación de los grupos. Factores a considerar en el trabajo con grupos. Dinámicas de grupo.

Tema 3: La Comunidad: Concepto, elementos. Agentes de desarrollo

Tema 4: La Animación socio-cultural: Origen, concepto. La animación aplicada a los servicios Sociales.

Tema 5: La Animación Socio - Cultural: Técnicas de Animación.

Tema 6: Animación Comunitaria y organización: Concepto, elementos y procesos.

Tema 7: Proceso de Intervención Social: Método básico. Fases

Tema 8: Animación y organización: organización de recursos humanos. Trabajo en equipo. Interdisciplinabilidad.

Tema 9: Animación y organización: La organización de los recursos materiales y económicos.

Tema 10: La entrevista: concepto, características. Técnicas relacionadas con la entrevista. Clasificación.

Tema 11: Elementos de investigación social: La encuesta, Entrevista. Las técnicas de grupo.

Tema 12: Elementos de investigación social: La observación, documentación, La sociometría, escalas y tests.

Tema 13: Presentación de datos en una investigación Descriptiva. Frecuencias. Porcentajes. Medidas de tendencia central. Medidas de dispersión. Representaciones gráficas.

Tema 14: Planificación de Servicios Sociales: Introducción Histórica y definición. Imperativos de planificación Social. Clasificación y tipos.

Tema 15: Planificación de Servicios Sociales: El proceso de planificar Fases. Condiciones previas. Programación, ejecución, evaluación.

Tema 16: Planificación: Técnicas para la elección de alternativas. El diagrama de Gantt. Técnicas de planificación.

Tema 17: Evaluación de programas en Servicios Sociales: concepto, elementos a tener en cuenta.

Tema 18: La evaluación de programas en Servicios Sociales. Propuesta metodológica. Tipos. Diseño. Indicadores. Instrumentos.

Tema 19: Evaluación de programas en Servicios Sociales: Técnicas de evaluación.

Tema 20: Los indicadores sociales: definición conceptual y tipología.

1666

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Entre los días 8 de mayo y 31 de mayo del corriente, ambos inclusive, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, Planta Baja, Servicio de Administración Tributaria, para su examen por los interesados, las listas cobratorias-padrones, aprobados por delegación -BOP 30 julio 1999-, por la Concejala Delegada del Area de Hacienda, para el presente ejercicio de 2002, correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasas por recogida de basura en establecimientos.
- Tasas por entradas de vehículos.

Por medio del presente anuncio se notifican los elementos esenciales de los tributos y las cuotas-liquidaciones, según dispone el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de acuerdo con la matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se sometió a información pública por este mismo medio, BOP núm. 44 de 10-4-2002.

En caso de disconformidad con las liquidaciones figuradas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer, HASTA EL DIA 1 DE JULIO del corriente año, recurso de reposición ante la Concejala Delegada del Area de Hacienda. Contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, modificado por la Ley 50/98 de 30 de diciembre (BOE 313 de 30-12-98). No obstante, los interesados podrán ejercitar el recurso que estimen pertinente. Si se hubiere producido algún error material, de hecho o aritmético, podrán ser corregidos sin necesidad de reclamación formal escrita. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza.

El plazo de ingreso en voluntaria se extiende desde el 8 DE MAYO hasta el 8 DE JULIO del corriente año, ambos inclusive.

El ingreso podrá realizarse en cualquier oficina de Caja-España, presentando un documento "tríptico" que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal; si no llegare a su destino, el interesado podrá ingresar igualmente en la citada Caja de Ahorros o en las oficinas de Recaudación Municipal, indicando los datos del titular del recibo (Nombre y NIF). Si el ingreso no se realiza en el plazo de cobranza indicado, se seguirá el procedimiento ejecutivo, devengando las deudas el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 6 de mayo de 2002. - La Concejala Delegada del Area de Hacienda, Elisa Docio Herrero.

1736

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 11 de abril de 2002, por el que se adjudica el contrato de las obras de **"Iluminación exterior del Cristo del Otero"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- c) *Núm. de Expediente:* 325/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) *Tipo de contrato:* OBRAS.
- b) *Descripción del objeto:* La contratación de las obras de **"Iluminación exterior del Cristo del Otero"**.
- c) *Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 4 de fecha 7 de enero de 2002.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

– *Importe total:* 96.666,95 euros.

5. - ADJUDICACION.

- a) *Fecha:* Comisión Municipal de Gobierno de fecha 11 de abril de 2002.
- b) *Contratista:* Electricidad Eyp, S. L.
- c) *Nacionalidad:* Española.
- d) *Importe o canon de adjudicación:* 68.796,15 euros.

Palencia, 29 de abril de 2002. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1705

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada con fecha 25 de abril de 2002, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de **"Mejoras en los Colegios Públicos Pan y Guindas, Ramón Carande, Padre Claret, San Ignacio de Loyola, Modesto Lafuente, Marqués de Santillana y Tello Téllez (Grupo II)"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- c) *Núm. de Expediente:* 84/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) *Descripción del objeto:* La contratación de las obras de **"Mejoras en los Colegios Públicos Pan y Guindas, Ramón Carande, Padre Claret, San Ignacio de Loyola, Modesto Lafuente, Marqués de Santillana y Tello Téllez (Grupo II)"**.
- b) *Lugar de ejecución:* Palencia.
- c) *Plazo de ejecución:* Dos (2) meses.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Subasta.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– *Importe total:* 89.909,08 euros, IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

– *Provisional:* 1.798,18 euros.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Domicilio:* C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) *Localidad y Código Postal:* Palencia 34002.
- d) *Teléfono:* 979-71-81-84.
- e) *Telefax:* 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) *Clasificación:* No se precisa.
- b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios y Memoria de obras realizadas en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) *Lugar de presentación:*
 - 1.ª - *Entidad:* Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - *Localidad y Código Postal:* Palencia 34001.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta):* Veinte días.
- e) *Admisión de variantes:* No.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento.
- b) *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
- c) *Localidad:* Palencia.

d) *Fecha*: El jueves de la semana siguiente a aquélla en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e) *Hora*: Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 30 de abril de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1706

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada con fecha 25 de abril de 2002, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de "**Mejoras en los Colegios Públicos Sofía Tartilán, Jorge Manrique, Buenos Aires, Ave María, Blas Sierra y Juan Mena (Grupo I)**".

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Departamento de Contratación.
- c) *Núm. de Expediente*: 83/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) *Descripción del objeto*: La contratación de las obras de "**Mejoras en los Colegios Públicos Sofía Tartilán, Jorge Manrique, Buenos Aires, Ave María, Blas Sierra y Juan Mena (Grupo I)**".
- b) *Lugar de ejecución*: Palencia.
- c) *Plazo de ejecución*: Dos (2) meses.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Subasta.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– *Importe total*: 89.086,36 euros, IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

– *Provisional*: 1.781,73 euros.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) *Entidad*: Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Domicilio*: Cl. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) *Localidad y Código Postal*: Palencia 34002.
- d) *Teléfono*: 979-71-81-84.
- e) *Telefax*: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) *Clasificación*: No se precisa.
- b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Declaración relativa a la cifra de negocios

global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios y Memoria de obras realizadas en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) *Fecha límite de presentación*: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar*: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) *Lugar de presentación*:
 - 1.^a - *Entidad*: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.^a - *Domicilio*: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.^a - *Localidad y Código Postal*: Palencia 34001.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta)*: Veinte días.
- e) *Admisión de variantes*: No.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) *Entidad*: Ayuntamiento.
- b) *Domicilio*: Plaza Mayor núm. 1.
- c) *Localidad*: Palencia.
- d) *Fecha*: El jueves de la semana siguiente a aquélla en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- e) *Hora*: Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 30 de abril de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1707

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

Por el presente se somete a información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que por los interesados puedan formularse las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, el siguiente acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de abril de 2002:

- Aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir con la representación de HERMANOS CABEZA ANTOLIN, S. L., para la supresión de la servidumbre de luces y vistas sobre la Plaza del Otero que afecta a 162,21 m² valorada en 24.968,86 €, más IVA y para la obtención por el Municipio de Palencia de 146,32 m² del Sistema General de Espacios Libres existente en la confluencia entre el Camino de Santa Eufemia y Paseo del Otero, valorado en 16.159,39 €, más IVA, de conformidad con los arts. 66 y 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se hubiera formulado alegación o sugerencia alguna.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 18 de abril de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1719

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, DURANTE EL EJERCICIO DE 2002

DOTACION PRESUPUESTARIA:

De acuerdo con el Presupuesto Municipal para el ejercicio, esta convocatoria aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 11 de abril de 2002, comprende la siguiente dotación presupuestaria:

| | IMPORTE: | PARTIDA: |
|--|------------|------------------|
| Transferencias a Grupos Ecologistas..... | 6.010,12 € | 2002/3/445/48903 |

DESTINATARIOS:

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvenciones las Agrupaciones Ecologistas, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

PLAZO:

Las bases íntegras de la presente convocatoria y los modelos de solicitud pueden consultarse en el Tablón de Anuncios y en el Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

PROCEDIMIENTO:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 17 de abril de 2002. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1636

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso, mediante el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de explotación de la Emisora Municipal, conforme al siguiente contenido:

- I. *Objeto:* Explotación de la Emisora Municipal.
- II. *Duración del contrato:* Diez años.
- III. *Garantías:* La provisional de 180,30 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación.
- IV. *Presentación proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

V. *Apertura de proposiciones:* A las doce horas del quinto día siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.

VI. *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas.

Aguilar de Campoo, 2 de mayo de 2002. - El Alcalde, Javier Salido Mota.

1693

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el 25 de abril de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por el Ayuntamiento, que afecta a la delimitación del suelo urbano de Canduela, según se justifica en el documento elaborado.

Igualmente y de conformidad con los artículos 52, 58 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se acordó su exposición al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el último BOLETÍN OFICIAL. Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales, en horario de oficina, por las personas que se consideren afectadas, las cuales podrán formular las alegaciones que consideren oportunas a su derecho.

Aguilar de Campoo, 26 de abril de 2002. - El Alcalde, Javier Salido Mota.

1562

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra 93/02 F.C.-R, redactado por el arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños, por importe de 18.030,36 euros, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Abarca de Campos, 18 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).

1686

CASTROMOCHO

E D I C T O

Formada la matrícula del IAE correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Castromocho, 29 de abril de 2002. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

1725

CASTROMOCHO

E D I C T O

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, sobre Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la obra 74/01: "Pavimentación de calles", con las estipulaciones siguientes:

1. - *Coste previsto de las obras:* 39.546,60 euros.
2. - *Coste que soporta la Entidad:* 19.773,30 euros.
3. - *Base imponible:* 8.560,49 euros, que representa el 43,4% del coste que soporta la Entidad.
4. - *Módulo de reparto:* 18,63 euros/metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.
5. - Rige su ordenación la Ordenanza fiscal aprobada el 20 de julio de 1989.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Su entrada en vigor será tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Castromocho, 29 de abril de 2002. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

1725

D U E Ñ A S

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 30 de abril de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

1694

D U E Ñ A S

E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por D. Luis Javier González Coca, para la instalación de un *local comercial destinado a taller de carpintería de madera*, con emplazamiento en C/ Hoyo, nº 2, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 2 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

1708

G R I J O T A

E D I C T O

Aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía de 16 de abril de 2002, el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación nº 1 de el Sector El Tiento, a realizar en la parcela 6 del polígono 16, de este término municipal, presentado D. Luis Valderrama Valdeolmillos, en representación de Construcciones Valderrama, S.A., se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Grijota, 19 de abril de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1710

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISURGA

—Cordovilla la Real— (Palencia)

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cordovilla la Real, 29 de abril de 2002. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez.

1713

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR

—Cevico de la Torre— (Palencia)

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la

inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 25 de abril de 2002. - El Presidente accidental, Fructuoso González Bahillo.

1721

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR

-Cevico de la Torre- (Palencia)

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cevico de la Torre, 25 de abril de 2002. - El Presidente accidental, Fructuoso González Bahillo.

1722

MANCOMUNIDAD VILLAS DE TIERRA DE CAMPOS

-Frechilla- (Palencia)

E D I C T O

Aprobado por esta Mancomunidad, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Frechilla, 2 de mayo de 2002. - El Presidente, José María González Maraña.

1720

MONZON DE CAMPOS

A N U N C I O

1. - *Objeto:* Contratación mediante concurso del arrendamiento del bar, control de entradas y servicio de limpieza en las instalaciones de la piscina municipal, temporada 2002.
2. - *Tipo de licitación:* 1.202,02 euros, al alza.

3. - *Epoca del disfrute:* 22 de junio al 31 agosto 2002.

4. - *Garantía provisional:* 2% del tipo.

5. - *Garantía definitiva:* 901,52 euros

6. - *Plazo:* Veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., pudiendo presentarse reclamaciones contra pliego durante los diez primeros.

7. - *Documentación:* A la solicitud necesariamente acompañarán:

1º Declaración de estar al corriente en obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

2º Fotocopia del DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica, y fotocopia en este último caso de sus Estatutos.

3º Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Administración.

4º Memoria expresiva de:

1. Propuestas de mejora que redunden en beneficio del servicio, según está definido en el Pliego y lista de precios de todas las bebidas y artículos de consumo que vayan a ser proporcionados en el bar.

2. Número de personas que con carácter permanente dedicará a la instalación, y disponibilidad de incremento de plantilla en días festivos.

3. Experiencia en hostelería y servicios análogos.

5º Justificante de depósito de fianza provisional.

8. - *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, con DNI núm., y domiciliado en, actuando en nombre propio o en representación de

Hace constar:

1º - Conocer y aceptar el Pliego de Condiciones.

2º - Ser admitido al concurso de selección convocado en el BOP de fecha

3º - Adjunta documentación requerida en el Pliego.

4º - Propone como precio de adjudicación la cantidad de: (en letra y número).

Fecha y firma.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que el Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón de Campos, 26 de abril de 2002. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1717

RENEDO DE LA VEGA

E D I C T O

Formada la Matrícula provisional del Impuesto de Actividades Económicas para el año 2002, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto que pueda ser examinada y formular alegaciones que estimen convenientes.

Renedo de la Vega, 18 de abril de 2002. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

1695

SALINAS DE PISUERGA**E D I C T O**

Por Jesús Fontaneda San Román se ha interesado licencia de actividad clasificada para cría de gamos en cautividad en Renedo de Zalima (Palencia).

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el expediente, por término de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente estará de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, en días y horas hábiles.

Salinas de Pisuerga, 19 de abril de 2002. - El Alcalde, Felipe Torices García.

1712

SALINAS DE PISUERGA**E D I C T O**

Por Trucha y Pas, S.L. se ha interesado licencia de actividad clasificada para Escuela de Pesca en Salinas de Pisuerga.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el expediente, por término de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente estará de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga en días y horas hábiles.

Salinas de Pisuerga, 19 de abril de 2002. - El Alcalde, Felipe Torices García.

1711

TABANERA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este municipio el proyecto técnico de la obra número 98/02 POL, "Renovación redes de abastecimiento en Tabanera de Valdavia", con un presupuesto de 48.080,97 euros y redactado por el ingeniero José María Santos Martín, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Tabanera de Valdavia, 25 de abril de 2002. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

1696

VALBUENA DE PISUERGA**E D I C T O**

Formada por la Agencia Tributaria la Matrícula provisional del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 2001, queda expuesta en las dependencias municipales, por término de quince días, a los efectos de comprobación y posibles reclamaciones.

Valbuena de Pisuerga, 16 de abril de 2002. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

1714

VENTA DE BAÑOS**A N U N C I O**

Formalizados los padrones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 2002, estarán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días (15) naturales, en las oficinas municipales, con expresión de la naturaleza del tributo, contribuyente y cuotas resultantes:

- IBI Urbana.
- IBI Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Mesas y sillas en vía pública.
- Entrada de vehículos y vados.
- Quioscos.

Venta de Baños, 22 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

1685

V I L L A D A**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 2002, el expediente para la declaración como parcela sobrante de la vía pública, de la parcela de propiedad municipal sita en la C/ La Estación, s/n., con una superficie de 12.87 m², para su venta por adjudicación directa a colindante (previa dación de cuenta del mismo a la Diputación Provincial de Palencia), se somete a información pública por término de un mes tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, durante el cual las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villada, 30 de abril de 2002. - El Alcalde, Julián González Corrales.

1697



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es